

 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ACUERDO No. 002 - 2021 (25 de enero de 2021) "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 1 de 3
---	---	------------------------------------

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de las Entidades Territoriales y Organismos Públicos de todo orden, contemplando como principios rectores la Autonomía, Ordenación de Competencias, Coordinación, Consistencia, Prioridad del Gasto Público Social, Continuidad, Participación, Sustentabilidad Ambiental, Proceso de planeación, Eficiencia, Viabilidad y Coherencia.

Que según lo establecido en el acuerdo Distrital 641 del 06 de abril de 2016, "Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones": se reorganizó el sector salud y se fusionaron las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que el Artículo 2 del Acuerdo 641 de 2016 definió que las Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E".

Que el Decreto 1876 de 1994, por el cual se reglamenta la organización de las Empresas Sociales del Estado, definió en su Artículo 11, que dentro de las funciones de la Junta Directiva se encuentra: *"la discusión y aprobación de los Planes de Desarrollo de la Empresa social, así como la aprobar los Planes Operativos Anuales y asesorar al Gerente en los aspectos que este considere pertinente o en los asuntos que a juicio de la Junta lo ameriten"*.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, "por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

 BOGOTÁ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ACUERDO No. 002 - 2021 (25 de enero de 2021) "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 2 de 3
---	---	---------------

Que el Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 761 del 11 de junio del 2020, adopto el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".

Que el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2020-2024 se articula con el Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" en sus Propósitos, Logros de Ciudad y Programas.

Que teniendo en cuenta que la Plataforma Estratégica de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. debe estar alineada con la de la Red, en sesión del Comité Directivo de Red del Sector Salud de fecha noviembre 12 de 2020, realizado en la UMHES la Victoria, se aprobó la plataforma estratégica de Red. A su vez, durante el mes de enero de 2021 fueron remitidos los archivos presentados el 22 de diciembre por el Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial y DAEPDSS, para la consolidación de la información respecto a los objetivos y metas de su Planes Estratégicos y Planes Operativos 2021, alineadas por meta del Plan de Desarrollo Distrital, Eje Temático y Objetivos Estratégicos de la Red Integrada de Servicios de Salud (RISS Bogotá).

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Prestación de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, elaboro el "Documento de Factibilidad" que contempla actualización de la red prestadora de servicios de salud de Bogotá D.C. Red pública de prestación de servicios de salud de Bogotá, D.C. y cuyo plan de acción avizora acciones en el presente Plan de Desarrollo Institucional.

Que el día 9 de diciembre de 2020, se reunió la Junta Directiva y el equipo directivo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para llevar a cabo el taller de construcción colectiva de la Plataforma Estratégica y mediante Acuerdo 40 de 2020, se aprobó y adoptó la Plataforma Estratégica. para el periodo 2021-2024.

Que mediante Acuerdo 001 de 2017 del 26 de enero de 2017, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2020 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE,

[Firma]

 BOGOTÁ SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	ACUERDO No. 002 - 2021 (25 de enero de 2021) "Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE"	Página 3 de 3
--	---	------------------------------------

ACUERDA:

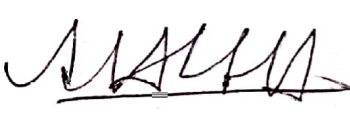
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2021-2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, el cual hace parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 001 de 2017.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTINA LOSADA FORERO
 Presidente Junta Directiva


JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
 Secretario Junta Directiva

Elaboró:	Juan Carlos Hurtado Sierra	Profesional Especializado Oficina Desarrollo Institucional	
	Diana Cristina Moreno Arenas	Profesional Oficina Desarrollo Institucional	
Revisó:	Wilson Fernando Melo Velandia	Jefe Oficina Desarrollo Institucional	
Aprobó:	Wilson Fernando Melo Velandia	Jefe Oficina Desarrollo Institucional	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			